

SESIÓN ORDINARIA N°163-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y tres dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 13 de junio del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronero
María Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Juramentación a la Junta de Educación de Zagala Vieja

ARTICULO IV.

Mociones

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Asuntos de trámites Urgentes

ARTICULO VIII.

Informe de Comisión

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°162-2023 del día martes 06 de Junio de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°83-2023 del día jueves 08 de Junio de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. JURAMENTACION A JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ZAGALA VIEJA.

INCISO N°4:

**Al no presentarse los miembros se omite este artículo.
ENTERADOS.**

ARTICULO IV -MOCIONES

El Presidente Municipal concede un receso por cinco minutos.

INCISO N°5:

Moción Municipal

Presentada por: ARQ.ROBERT

RAMÍREZ ARGUEDAS Regidor

Propietario

Municipalidad
de Montes de
Oro

ASUNTO: Solicitud al Concejo Municipal de Montes de Oro para modificar el Reglamento de Recolección de Residuos Sólidos del Cantón de Montes de Oro en el Capítulo II Artículo 2.

CONSIDERANDO:

- 1- Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
- 2- Que actualmente el cantón de Montes de Oro en el Reglamento para la Aplicación de la Tarifa del Servicio de Recolección de Basura en el Capítulo II de las disposiciones generales dice

“Disposiciones generales

Artículo 2º—Toda unidad habitacional, patentado privado, ente de carácter estatal público o privado no comercial, que se encuentre dentro del área de cobertura del servicio de recolección de desechos tradicionales, deberá de cancelar la tarifa respectiva y cumplir el presente reglamento.”

- 3- Que el concejo municipal de Montes de Oro viene revisando, analizando y mejorando la reglamentación en cuanto a sus interpretaciones y aplicaciones de ley correspondiente en beneficio de los usuarios y los fondos financieros de la Municipalidad.

- 4- Que al día de hoy 06 de junio del 2023, se sigue interpretando que cualquier finca o localización que tenga una unidad habitacional establecida dentro de la ruta de recolección deberá cancelar el servicio de recolección de basura, aún sin considerarse si esta genera o no residuos.
- 5- Que al día de hoy se genera un ligamen directo entre un servicio “medidor” de agua potable y el cobro de basura para cualquier tipo de tarifa que aplique a sus defectos.
- 6- Que no deja de existir o se extingue del cobro del servicio, aunque se haya realizado el retiro del medidor de agua por extinción de dominio, por demolición, inhabilitación o deterioro del inmueble.
- 7- Debemos ser garantes de la protección del interés de nuestros abonados y no crear un grado de indefensión al realizar cobros que pueden ocasionar demandas por la interpretación errónea o arbitraria del encargado de accionar este reglamento.
- 8- Que en capítulo I, en el inciso B, dice claramente lo siguiente:

“b. Categoría: Ubicación de un contribuyente de acuerdo a la estimación de basura que genera por semana, área de construcción de la vivienda, actividad comercial que desarrolla, naturaleza de la institución y otros que establezca el presente reglamento.”

Esto deja claramente en entredicho la afirmación que, si genera un recibo por cobro del servicio de agua, genera también un cobro por servicio de recolección de basura, esto debido a que se debe determinar si este apartado físico será condicionante directo si NO GENERA residuos, al igual que los mencionados supra citados en el punto 6 de este apartado.

Por tanto, mociono:

1. Para que se agregue la frase: **Genere Desechos** en la Disposiciones Generales

Disposiciones generales

Artículo 2º—Toda unidad habitacional, patentado privado, ente de carácter estatal público o privado no comercial, que Genere Desechos y se encuentre dentro del área de cobertura del servicio de recolección de desechos tradicionales, deberá de cancelar la tarifa respectiva y cumplir el presente reglamento.”

2. Para que se atienda la recomendación y se deje de cargar este rubro a los previos que mediante solicitud expresa y concisa quieran acogerse a este beneficio.
3. Que se le solicite a la señora secretaria Juanita Villalobos para que genere las acciones correspondientes para se notifique al departamento encargado y la Administración municipal de Montes de Oro y puedan cumplir con las disposiciones de ley y modifiquen el reglamento y generen su publicación.
4. Que mediante un oficio de informe quincenal se mantenga informado al concejo municipal sobre el trámite de este y su estado hasta alcanzar el cambio y su implementación.
5. Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

ARQ. ROBERT RAMÍREZ ARGUEDAS

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.2.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por e Regidor Municipal: Robert Ramírez Arguedas

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°3.

El Concejo Municipal acuerda agregar la frase: **Genere Desechos** en la Disposiciones Generales del Reglamento para la Aplicación de la Tarifa del Servicio de Recolección de Basura en el Capítulo II, para que diga:

“Disposiciones generales

Artículo 2°—Toda unidad habitacional, patentado privado, ente de carácter estatal público o privado no comercial, que Genere Desechos y se encuentre dentro del área de cobertura del servicio de recolección de desechos tradicionales, deberá de cancelar la tarifa respectiva y cumplir el presente reglamento.”

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N°4.

El Concejo Municipal acuerda solicitar que se atienda la recomendación y se deje de cargar este rubro a los previos que mediante solicitud expresa y concisa quieran acogerse a este beneficio.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N°5.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la señora Secretaria Juanita Villalobos para que genere las acciones correspondientes para se notifique al departamento encargado y la Administración municipal de Montes de Oro y puedan cumplir con las disposiciones de ley y modifiquen el reglamento y generen su publicación.

Así mismo, se acuerda que mediante un oficio de informe quincenal se mantenga informado al Concejo Municipal sobre el trámite de este y su estado hasta alcanzar el cambio y su implementación.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N°6:

MOCIÓN MUNICIPAL

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDORES PROPIETARIOS MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

ASUNTO: *Otorgamiento de escrituras de las canchas de cemento y de fútbol de Miramar centro a la Municipalidad de Montes de Oro.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que actualmente el área de las canchas de plaza de futbol del centro de Miramar se encuentra en posesión de la Municipalidad de Montes de Oro.

SEGUNDO: Que actualmente se está realizando el trámite de escrituración por parte de la administración Municipal.

TERCERO: Que el topógrafo de la Municipalidad de Montes de Oro ya realizó el levantamiento de confección del plano catastrado del cual tiene como numero 6-16846-2023 con una arepa de 10240 metros cuadrados

CUARTO: Que la Procuraduría General de la República dicta como requisitos generales para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles de terrenos municipales lo siguiente:

- a. **Acuerdo del Concejo Municipal autorizando al alcalde a comparecer en la escritura de traspaso (art. 17, inc. N, del Código Municipal y art. 83 del Código Notarial).**
- b. Certificación de la Personería Jurídica, calidades completas del alcalde, acuerdo de nombramiento, publicación en el diario oficial La Gaceta, y con indicación de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (art. 84 del Código Notarial).

c. Cuando el precio del bien objeto de traspaso es mayor de cinco millones de colones, y no se trate de actividad ordinaria, la escritura se debe otorgar ante la Notaría del Estado.

d. Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, o de ser el caso, en la Ley de Expropiaciones.

e. **Acuerdo del Concejo Municipal autorizando el acto de disposición o adquisición** del bien. En dicho acuerdo deberán de indicarse en forma detallada las características del bien. Asimismo, la indicación de que no está afecto a un fin o uso público, de lo contrario se requerirá la desafectación y autorización legislativa previa.

QUINTO: Que es de nuestro interés una vez normalizados los terrenos indicados, se logre incluir en los próximos presupuestos municipales, recursos que vengán a mejorar la infraestructura deportiva del cantón, como lo es el techado de las chanchas de voleibol y basquetbol, así como graderías u otros proyectos que hoy día no se pueden ejecutar por falta de la poner en orden los terrenos municipales.

POR LO TANTO, SE MOCIONA:

1. Solicitarle a la Administración la información pertinente para que el Concejo Municipal tome los acuerdos indicados en el apartado anterior.

2. Que se dispense de trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.6.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.7.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal: Álvaro Loghan Jiménez Castro.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N°8.

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración la información pertinente para que el Concejo Municipal tome los acuerdos indicados en el considerando cuarto de la moción.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N°7:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO

YANIN VILLAFUERTE REYES

LETICIA NUÑEZ NUÑEZ

REGIDORES PROPIETARIOS MUNICIPALIDAD

DE MONTES DE ORO

ASUNTO: *Solicitud de Sesión Extraordinaria 16 de julio del 2023*

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria 156-2023 del 25 de abril del 2023 se aprueba el reglamento de reconocimientos especiales del cantón de Montes de Oro.

SEGUNDO Que en la Sesión Ordinaria 158-2023 09 de mayo del 2023, se conoció informe de comisión especial para la declaratoria de Hijo predilecto al señor Manuel González Cortés, el cual fue definitivamente aprobado.

TERCERO: *Que en la sesión 161-2023 del 30 de mayo del 2023 se conoció informe de comisión especial para la declaratoria del Reconocimiento al mérito ciudadano al señor Miguel Vega Bolaños, el cual fue definitivamente aprobado.*

CUARTO: Que el reglamento indica que ambos reconocimientos ***podrán ser otorgado en el marco de celebraciones del Cantonato del Cantón de Montes de Oro.***

Quinto: Que ambas comisiones ya han estado coordinando la logística que estos actos conllevan.

POR LO TANTO, SE MOCIONA:

I- Para se convoque a sesión a sesión extraordinaria el día 16 de julio a partir de las 3:00 pm en las instalaciones del Anfiteatro Municipal del cantonado del Cantón de Montes de Oro; esto como únicos dos puntos de agenda:

- 1- Posibilidad de declarar al Señor Manuel Ángel González Cortés como hijo predilecto del Cantón de Montes de Oro.
 - 2- Posibilidad de otorgar al Señor Miguel Ángel Vega Bolaños el reconocimiento al mérito ciudadano del Cantón de Montes de Oro.
 - 3- Para que se notifique a la Administración, al Señor Miguel Vega Bolaños y Pablo González Arroyo.
- 2-Para que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario
Municipalidad de Montes de Oro

Leticia Nuñez Nuñez
Regidora Propietaria
Municipalidad de Montes de Oro

Yanin Villafuerte Reyes
Regidora Propietaria
Municipalidad de Montes de Oro

Propuesta apoyada por: Robert Ramírez Arguedas.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

El Presidente Municipal concede un receso de 10 minutos para analizar el lugar donde se podría realizar la sesión.

ACUERDO N.9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.10.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por los Regidores Municipales: Álvaro Loghan Jiménez Castro, Yanin Villafuerte Reyes y Leticia Nuñez Nuñez

y en apoyo a la misma por el Regidor: Robert Ramírez Arguedas.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°11.

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria el día 16 de julio a partir de las 3:00 pm en las instalaciones del Anfiteatro Municipal del Cantón de Montes de Oro; esto como únicos dos puntos de agenda:

- 1- Posibilidad de declarar al Señor Manuel Ángel González Cortés como hijo predilecto del Cantón de Montes de Oro.
- 2- Posibilidad de otorgar al Señor Miguel Ángel Vega Bolaños el reconocimiento al mérito ciudadano del Cantón de Montes de Oro.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°12.

El Concejo Municipal acuerda notificar estos acuerdos a la Administración, al Señor Miguel Vega Bolaños y Pablo González Arroyo.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°8:

De la ADE Pro-mejoras Comunales de San Isidro se conoce nota en la cual solicitan un backhoe y una vagoneta para limpiar los escombros del Puesto de policía y a su vez la basura que se encuentra atrás del mismo y el lote antiguo del CENCINAI para allanar la superficie y poder utilizarlo como parqueo, esto ayudara a ver más bonita la área y emprender así la manera de percibir ganancias con el Salón Comunal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 13.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la ADE Pro-mejoras Comunales San Isidro-Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión. - **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 14.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por la ADE Pro-mejoras Comunales San Isidro-Montes de Oro a la Administración.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°9.

De la Alcaldesa Municipal en ejercicio-Laura Chaves Rodríguez, se conoce Oficio ALCM-262-2023 en el cual solicita el respectivo acuerdo de pago por los siguientes montos:

¢ 12.954.890.85, Factura 00100001010000000473, Estimación N°10

De igual forma se requiere el Acuerdo de Pago para cancelar ₡ 14.554.936.08, de la Factura 00100001010000000474, correspondiente al Avance 4 del ADENDUM.

Lo anterior de la Licitación Abreviada 2021LA-000003-0031200001 “**PROYECTO: CAPTACIÓN DE NACIENTES RÍO NARANJO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN**” a nombre de la empresa Tecnología en Uso de Aguas S.A, dichas estimaciones están firmadas y avaladas por los Ingenieros del IFAM, Gestora de Servicios, Ingeniero Contratista y esta Alcaldía. Se adjuntan estimaciones y facturas.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 15.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Alcaldesa Municipal en ejercicio-Laura Chaves Rodríguez de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 16.

El Concejo Municipal acuerda el pago para la Empresa Tecnología en Uso de Aguas S.A, con cédula jurídica 3-101-456307 por un monto de ₡ 12.954.890.85 (doce millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa colones con 85/100).

Producto de la Licitación Abreviada 2021LA-000003-0031200001 “**PROYECTO: CAPTACIÓN DE NACIENTES RÍO NARANJO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN**”.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 17.

El Concejo Municipal acuerda el pago para la Empresa Tecnología en Uso de Aguas S.A, con cédula jurídica 3-101-456307 por un monto de ₡ 14.554.936.08 (catorce millones quinientos

S. O. N°163-2023
13-06-2023

cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y seis colones con 08/100).

Producto de la Licitación Abreviada 2021LA-000003-0031200001
“PROYECTO: CAPTACIÓN DE NACIENTES RÍO NARANJO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN”.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.10

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio OF.CCDRMO-50-2023, en el cual informa que el Comité ha recién finalizado el Proceso de Implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por lo que procederemos en los próximos días a realizar las primeras compras que nos permitan la ejecución de los Presupuestos 2023. Por otro lado, en el mes de febrero nos fue comunicado el modelo tarifario para el pago del SICOP según tabla que a continuación se detalla:

Tabla N°2. Sistema Digital Unificado. Promedio de transacciones y tarifa según entidad -en dólares

N	Nombre de la entidad	Transacciones		Tarifa	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual
10	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro	4.44	53.33	\$398.57	\$4.782.85

Debido a los limitados recursos para hacer frente a dicho pago, se procedió a realizar el trámite de exoneración de dicho pago, por lo que hace unos días nos fue comunicada la Resolución MH-DCoP-RES-0099-2023, que reza: “Autorizar especialmente el uso del SDU exento parcialmente de pago en favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro por un total de cincuenta (50) transacciones anuales, utilizables en el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de

S. O. N°163-2023
13-06-2023

2023, momento a partir del cual finaliza la vigencia de la tarifa comunicada en la resolución MH-DCoP-RES-0006-2023”.

ENTERADOS

INCISO N° 11.

Del Lic. Adolfo Arguedas Fernández’ Director Jurídico de la Asesoría Jurídica del . Ministerio de Gobernación y Policía, se conoce Oficio MGP-DAJG-SPIA-366-2023 , en el cual externan que en atención, a su oficio número No.58-S.M-2023, del 18 de mayo del 2023, mediante el cual, el Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria No. 159-2023, Artículo IV, inciso 12, Acuerdos 7 y 8, celebrada el 16 de mayo de 2023, acuerdan otorgar el día martes 17 de julio de 2023, el asueto a los funcionarios públicos del Cantón por celebrarse las fiestas cívicas patronales a solicitud de la Parroquia del Cantón.

Esta Asesoría Jurídica procede a indicar lo siguiente: Nos interesa que nos aclaren, que a pesar que el acuerdo municipal se dispensó de todo trámite de Comisión, se indique sí la solicitud de las Fiestas Cívicas la solicitó la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, como lo señalan en su acuerdo o lo solicitó la Comisión de Festejos Populares, conforme a las razones y fines de la Ley No. 4286..

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 18.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Licdo. Adolfo Arguedas Fernández Director Jurídico de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 19.

En atención a Oficio MGP-DAJG-SPIA-366-2023 suscrito por el Lic. Adolfo Arguedas Fernández-Director Jurídico de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda informar que la solicitud la realizo la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen; esto por

cuanto son los organizadores de la celebración de las fiestas Cívicas Patronales.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 12.

De la Concejal de Distrito La Unión –Heilyn Fonseca Ugalde, se conoce nota en la cual solicita algún tipo de recurso económico, ya sea para la compra o bien donación de un Play Ground para niños en la comunidad de San Francisco.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 20.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Concejal de Distrito La Unión –Heilyn Fonseca Ugalde de trámite y dictamen de comisión. -

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 21.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por la Concejal de Distrito La Unión –Heilyn Fonseca Ugalde .

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 13.

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce Oficio INT//D.I.M/N°21-2023 en el cual remite la solicitud de una licencia temporal de licores tipo B2, con los requisitos del reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicos, para el día 17 de junio del 2023 a nombre de Luis Eduardo Corella Ureña.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 22.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio INT//D.I.M/N°21-2023 suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión. -
APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 23.

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia temporal de licores tipo B2, a nombre del Señor Luis Eduardo Corella Ureña con cédula 109240990; para ser utilizada en la actividadailable que se llevará a cabo el día 17 de junio del 2023, en el negocio Turístico Solare ubicado 100 metros sur del Cementerio de San Isidro.

La misma, con un horario de 6:00pm a 1:00a.m

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 14.

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce Oficio INT//D.I.M/N°20-2023 en el cual remite la solicitud de una licencia de licores tipo D1, con los requisitos del reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicos a nombre del Señor Oscar Mario Vargas Barrantes , para ser ubicada 100 metros sur del Cruce de Palmital en el negocio Super y Licorera Vista al Mar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 24.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio INT//D.I.M/N°20-2023 suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión. -

S. O. N°163-2023
13-06-2023

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 25.

El Concejo Municipal acuerda conceder de una licencia de licores tipo D1, a nombre del Señor Oscar Mario Vargas Barrantes con cédula 207280213, para ser ubicada 100 metros sur del Cruce de Palmital en el negocio denominado ***Super y Licorera Vista al Mar.***

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 15.

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-278-2023, en el cual envía la Modificación Presupuestaria N.04-2023.

Lo anterior, para el análisis y aprobación.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 26.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio ALCM-278-2023 suscrito por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 27.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Presupuestaria N.04-2023, de la siguiente manera:

S. O. N°163-2023
13-06-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2023

REBAJAR EGRESOS		<u>27 779 084,35</u>
PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>5 000 000,00</u>
ACTIVIDAD I: ADMINISTRACION GENERAL		<u>2 800 000,00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>2 800 000,00</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>2 350 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 350 000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>450 000,00</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	450 000,00
PROGRAMA 2:AUDITORIA INTERNA		<u>2 200 000,00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>2 200 000,00</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>2 200 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 200 000,00

S. O. N°163-2023
13-06-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2023

REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>22 779 084,35</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA		<u>7 331 114,04</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>7 331 114,04</u>
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>2 413 672,23</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 413 672,23
1,04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>2 750 000,00</u>
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2 750 000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>2 167 441,81</u>
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 167 441,81

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2023

REBAJAR EGRESOS

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		<u>10 947 970,31</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>9 961 883,94</u>
1,04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>8 811 883,94</u>
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8 811 883,94
1,08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>1 150 000,00</u>
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 050 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	100 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>300 000,00</u>
2,01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>300 000,00</u>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>686 086,37</u>
5,01	<u>MAQUINARIA,EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>314 823,70</u>
5.01.05	Equipo de computo	314 823,70
5,02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>371 262,67</u>
5.02.07	Instalaciones	371 262,67

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2023

REBAJAR EGRESOS		
	SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	<u>4 500 000,00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>500 000,00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>500 000,00</u>
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4 000 000,00</u>
5,01	<u>MAQUINARIA,EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>2 000 000,00</u>
5.01.07	Equipo y mobiliario,educacional,deportivo y recreativo	2 000 000,00
5,02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>2 000 000,00</u>
5.02.01	Edificios	2 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2023

AUMENTAR EGRESOS	<u>27 779 084,35</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>5 000 000,00</u>
ACTIVIDAD I: ADMINISTRACION GENERAL	<u>5 000 000,00</u>
0 REMUNERACIONES	<u>500 000,00</u>
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>500 000,00</u>
0.02.01 Tiempo extraordinario	500 000,00
1 SERVICIOS	<u>4 500 000,00</u>
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	<u>2 500 000,00</u>
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	1 500 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1 000 000,00</u>
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financ, y comerciales	500 000,00
1.03.07 Servicios de tecnologías de Información	500 000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>500 000,00</u>
1.05.01 Transporte dentro del país	200 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	300 000,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>500 000,00</u>
1.06.01 Seguros	500 000,00

S. O. N°163-2023
13-06-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2023

AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>22 779 084,35</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA		<u>7 331 114,04</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>7 331 114,04</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>5 725 000,00</u>
0.01.02	Jornales ocasionales	5 725 000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>480 006,54</u>
0.03.03	Decimotercer mes	480 006,54
0,04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>558 187,50</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	529 562,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28 625,00
0,05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>567 920,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	310 295,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	171 750,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo Capitalización Laboral	85 875,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2023

AUMENTAR EGRESOS		
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		<u>10 947 970,31</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>1 682 618,14</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>515 000,00</u>
0.02.02	Jornales ocasionales	515 000,00
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>800 000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	800 000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>108 957,64</u>
0.03.03	Decimotercer mes	108 957,64
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>128 212,50</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	121 637,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 575,00
0,05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>130 448,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	71 273,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	39 450,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo Capitalización Laboral	19 725,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>7 961 056,38</u>
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>1 125 000,00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria,equipo y mobiliario	1 125 000,00
1,04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>5 310 694,74</u>
1.04.01	Servicios en ciencia de la salud	823 143,40
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4 487 551,34
1,99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>1 525 361,64</u>
1.99.01	Servcio de Regulaciòn	1 525 361,64

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2023

IUSTIFICACIÓN:

Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	¢5,000,000,00
ACTIVIDAD I: ADMINISTRACION GENERAL	¢2,800,000,00
ACTIVIDAD 2: AUDITORIA INTERNA	¢ 2,200,000,00
Se rebaja de economías de salarios de las plazas vacantes del abogado, secretaria y del auditor hasta Junio para reforzar extras, electricidad, telecomunicaciones, comisiones, servicios de tecnologías de información, transporte, viáticos y seguros	
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	¢ 22,779,084,35
SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA	¢ 7,331,114,04
Se rebaja de alquiler de maquinaria, otros servicios de gestión y apoyo y mantenimiento de instalaciones, para reforzar jornales ocasionales, . Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios Municipales.	
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL	¢ 10,947,970,31
Se rebaja de Otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento y reparación de equipos, productos farmacéuticos, equipo de cómputo e Instalaciones para reforzar tiempo extras, jornales, alquiler de maquinaria, servicios de ciencia de la salud, servicios de Ingeniería y Servicios de Regulación, metálicos, minerales, madera y otros materiales y productos de uso en la construcción.. Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios Municipales.	
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	¢ 4,500,000,00
Se rebaja de materiales de vidrio, Equipo y Mobiliario educacional, Edificios para reforzar Tintas, pinturas, minerales, productos electricos, otros materiales de construcción, herramientas y Equipo de Comunicación, para realizar trabajos de mantenimiento de la Instalación, pintar, comprar herramientas cambiar productos electricos y la adquisición de parlantes amplificados para la actividades, Lo anterior a solicitud de la Encargada del CECUDI	

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 16.

Quedo correspondencia pendiente por leer.

INCISO N° 17.

Estos artículos se omitieron por cierre de sesión.

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Asuntos de trámites Urgentes

ARTICULO VIII.

Informe de Comisión

ENTERADOS

ARTICULO IX. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N° 18.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTIOCHO
MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL
LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal**